

EL USO DE LOS PROYECTOS JEAN MONNET PARA LAS METODOLOGÍAS DOCENTES

PÉREZ MIRAS*, Antonio
Profesor de Derecho constitucional
Universidad de Granada

Cómo citar/Citation

Pérez Miras, Antonio (2020).
El uso de los proyectos Jean Monnet
para las metodologías docentes.
Revista Docencia y Derecho, 15, 85-100.

RESUMEN

El presente trabajo expone los posibles usos de los proyectos Jean Monnet para las metodologías docentes. Primeramente se introduce qué es un proyecto Jean Monnet para después referir los usos extrínsecos e intrínsecos que cabe esperar de los mismos. Se pone especial énfasis en el momento del diseño y la planificación así como en la utilización en la docencia y para con los estudiantes. En segundo lugar, se ejemplifica con la experiencia de un proyecto Jean Monnet en ejecución. Por último, se realizan unas consideraciones finales.

PALABRAS CLAVE: Proyecto Jean Monnet; Docencia; Estudiantes; EEES

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto Jean Monnet “The constitutional bases of Europe: building a ‘common European constitutional culture’” (599490-EPP-1-2018-1-ES-EPPJMO-PROJECT), financiado por el Erasmus+ Programme-Jean Monnet Activities Policy debate with the academic world: Projects and Networks call for proposal 2018 (EAC/A05/2017). Trae causa de la ponencia impartida en el Grupo de Innovación Docente del XVII Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España el 4 de abril de 2019, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Mail: eucons@um.es

THE USE OF JEAN MONNET PROJECTS FOR TEACHING METHODOLOGIES

ABSTRACT

This paper presents the possible uses of Jean Monnet projects for teaching methodologies. Firstly, what is a Jean Monnet project is introduced and then it refers to the extrinsic and intrinsic uses that can be expected from them. Special emphasis is placed on the moment of design and planning as well as on the use in teaching and for students. Secondly, it is exemplified by the experience of a running Jean Monnet project. Finally, some final considerations are made.

KEYWORDS: Jean Monnet Projects; Teaching; Students; EHEA

Fecha de recepción: 10-02-2020

Fecha de aceptación: 24-02-2020

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. USO EXTRÍNSECO. 3. USO INTRÍNSECO. 4. UNA VISIÓN PRÁCTICA: EL EJEMPLO DE EUCONS. 5. CONSIDERACIONES FINALES. 6. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo de Innovación Docente de la Asociación de Constitucionalistas de España (ACE) dedicó su reunión con ocasión de su XVII Congreso (Santiago de Compostela, 4 y 5 de abril de 2019) al tema “Los proyectos (de innovación, investigación y cooperación) como catalizador para la implementación de nuevas metodologías docentes”. Ahí fui invitado a presentar la ponencia en torno a los Proyectos Jean Monnet. Como tendremos la oportunidad de ver en el epígrafe 4, como uno de los Coordinadores Académicos del Proyecto Jean Monnet EUCONS, tuve la oportunidad de presentar la experiencia en el diseño y la implementación de este tipo proyectos en relación a su uso para las metodologías docentes y realizar una primera valoración de lo ejecutado hasta ese momento.

Previamente necesitamos precisar en qué consisten este tipo de proyectos. Los proyectos Jean Monnet forman parte de las denominadas Actividades Jean Monnet en el marco de las acciones del programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea¹. Según la información ofrecida en la web oficial de la UE, los Proyectos Jean Monnet tienen como objetivo la innovación, el intercambio de conocimientos y la comunicación sobre temas europeos dando la oportunidad de focalizarse en tres ejes: innovación, enriquecimiento mutuo y divulgación de contenidos². Por ello, los proyectos son idóneos tanto para la celebración de encuentros científicos como para la elaboración de material didáctico y divulgativo que giren en torno a temas de interés para la Unión. Por tanto, los Proyectos Jean Monnet sirven para la investigación, la colaboración y el diálogo entre universitarios europeos en temas que innoven en torno a los lazos que nos unen.

¹ Dentro de las acciones del Programa Erasmus+, además de la famosa movilidad, la Comisión financia una serie de Actividades Jean Monnet, ya conocidas y extendidas en la Universidad, entre las que se cuentan las Cátedras, los Módulos, las Redes, o los Centros de excelencia. Más información en la web oficial de la Unión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities/organisations/jean-monnet_es (20/2/20)

² Puede consultarse en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities/jean-monnet-projects_es (20/2/20)

La pregunta que cabe plantearse, entonces, es en qué beneficia esto a nuestros estudiantes. Pero para responder a esa pregunta tenemos que partir de una visión del profesor universitario y de la enseñanza que lleva a cabo. En este sentido, la enseñanza universitaria se basa en dos pilares que debe combinar el profesor universitario: la docencia y la investigación. Es así que los proyectos Jean Monnet en los que se participe tendrán incidencia directa en la docencia y en la investigación realizadas.

Ello nos conduce a plantearnos necesariamente la hipótesis de este trabajo: los proyectos Jean Monnet también son útiles para nuestros estudiantes. Es decir, se quiere poner el foco en el eje de la divulgación y para ello veremos en los epígrafes siguientes los usos extrínseco e intrínseco que hemos observado en el diseño e implementación de estos proyectos. De ahí se derivarán, pues, los usos para las prácticas y metodologías docentes que podremos usar como profesores con nuestros alumnos.

2. USO EXTRÍNSECO.

Poniendo el foco en el hecho de las metodologías docentes, podemos afirmar que los proyectos Jean Monnet tienen un claro uso extrínseco, que se basa en la figura del profesor. Es a través del profesor universitario como la enseñanza universitaria puede desplegarse con éxito en el pilar esencial de la academia: la existencia de alumnos a los que transmitir el conocimiento.

Desde esta óptica, podemos decir que el buen profesor es aquel que ejercerá su profesionalidad haciendo valer las tres ideas que hemos comentado en la introducción: investigación, diálogo y colaboración. El profesor universitario es un profesional que se mantiene actualizado mediante la investigación, que genera diálogo a su alrededor y que fomenta la colaboración de sí mismo para con el resto de compañeros y servicios universitarios así como la colaboración entre estudiantes para mejorar sus habilidades y competencias.

Esta faceta docente se complementa con la faceta investigadora en la que el profesor universitario rebasa con su inquietud e inteligencia, mediante su producción científica, el conocimiento dado o estado de la cuestión. Por ello, la generación de conocimiento universitario, sobre la base de un necesario estado de actualización para poder impartir la docencia, se encamina hacia un estudio abierto y profundo que permita ampliar los horizontes del momento.

Esta visión dinámica y contingente nos lleva a preguntarnos sobre el uso de ese conocimiento generado. Conocimiento, se insiste, que además de ampliar el saber conduce al progreso de la ciencia y que, en última instancia, llegará al aula universitaria como base o principio sobre los que asentar las competencias y habilidades de los distintos planes de estudios en sus distintos niveles.

Por ello es de vital importancia que el conocimiento generado escape de la autosatisfacción de lo aprendido para que se divulgue entre el ámbito académico y resto de operadores y profesionales. Es importante pensar que no sólo los estudiantes serán los destinatarios de tal conocimiento, sino que, en el caso de los juristas, también hay que tener en mente a los distintos operadores jurídicos. Todo

conocimiento teórico tendrá una repercusión práctica, y es por ello que debemos dar la máxima difusión posible al conocimiento que generamos.

Dos han sido las vías tradicionales para que cualquier estudioso pudiera tener acceso a las novedades que se iban produciendo: mediante publicaciones y conferencias. En este sentido, como hemos hecho antes referencia, los proyectos Jean Monnet nos sirven precisamente para realizar publicaciones científicas y divulgativas y para organizar eventos, reuniones académicas u otras actividades de extensión universitaria. Mediante la palabra escrita, el profesor universitario que participe en un proyecto Jean Monnet tiene a su alcance la posibilidad de publicar sus resultados en sitio de impacto. Mediante la comunicación oral, puede organizar y acudir a distintos países europeos para explicar y presentar sus novedades científicas e incluso aprender del resto de compañeros que en esas reuniones participen.

A esto hay que sumar hoy una tercera pata nada desdeñable como son los nuevos canales de difusión. Dentro de ese concepto podemos incluir desde las plataformas digitales de enseñanza virtual o telemática³, los MOOC o redes sociales generales⁴ y académicas⁵ hasta el uso de páginas webs⁶ o canales de vídeo. Es decir, la aplicación de las nuevas tecnologías para que nuestro conocimiento pueda llegar a más interesados en el mismo.

Ahí las iniciativas Jean Monnet son especialmente incisivas porque favorecen la publicación en formatos digitales y en *open access* al tiempo que impulsan el uso de Internet y de herramientas a distancia. Ello tiene todo su sentido cuando se trata de forjar una unidad en un territorio vasto y complejo como es Europa, en el que es de vital importancia que sus ciudadanos todos puedan aprovecharse de las acciones y producciones con causa directa en los proyectos financiados por la Unión.

Además, en el ámbito jurídico, de tradicional corte clásico, los proyectos Jean Monnet sirven para que las nuevas tecnologías permeen en los distintos operadores jurídicos y, en consecuencia, adaptemos nuestras formas de hacer llegar el conocimiento a las múltiples y novedosas posibilidades que nos ofrecen las

³ Vid. A. Pérez Miras; L.M. García Lozano; P. Blanco Díez; C. Benlloch Domènech, “Las TICS en la docencia universitaria: el uso de plataformas digitales”, en L.M. García Lozano; J.N. Nicolás García (dirs.), C. Carrillo González, I. Olmos Rubio (coords.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 153-160 y A. Pérez Miras; P. Blanco Díez; C. Benlloch Domènech; L.M. García Lozano, “El uso de plataforma digitales”. En AA.VV., FECIES 2016. Granada, APEC, 2016, pp. 475-480.

⁴ Entre las mismas se puede señalar los casos de Facebook o Twitter, en los que las instituciones universitarias tienen cuentas oficiales que usan para la difusión e información de sus actividades, y por extensión de aquellas que se produzcan como consecuencia de los proyectos Jean Monnet.

⁵ Son cada vez más las redes dirigidas al ámbito académico como Adademia.edu, Researchgate, Orcid, o incluso LinkedIn y About.me.

⁶ Vid. J.F. Sánchez Barrilao, “Páginas web departamentales en apoyo de la docencia”, en L.M. García Lozano; J.N. Nicolás García (dirs.), C. Carrillo González, I. Olmos Rubio (coords.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 127-132.

nuevas herramientas tecnológicas. Al fin y al cabo, las nuevas tecnologías dejarán de ser nuevas y todos los profesionales del Derecho las tendrán incorporadas más temprano que tarde al quehacer cotidiano⁷.

3. USO INTRÍNSECO.

El uso intrínseco de los proyectos Jean Monnet deben responder a dos cuestiones básicas y preliminares: un buen diseño del proyecto y la rentabilización de todas las actividades. De modo que ambas cuestiones deben ir entrelazadas porque desde el inicio debe buscarse el máximo provecho a todo lo programado. Las ideas que llevamos manejando hasta el momento deben verse ahora reflejadas tanto en el proceso de planificación e implementación de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.

En su relación, pues, con las metodologías docentes, es muy importante tenerlas presentes en las fases de conformación y preparación del proyecto. Como ya hemos indicado, los proyectos Jean Monnet implican una serie de actividades y resultados que, en el ámbito académico, se traducen en formas de encuentros, publicaciones y usos de herramientas digitales. Por ello, conviene que esas actividades y resultados se incardinan desde el primer momento con la docencia y superen el solo ámbito de la investigación. La tipología de las distintas actividades permite que encaucen en la mayoría de los casos a una situación de ambivalencia que lleve, por un lado, a generar conocimiento científico al tiempo que en dichas actividades se ven involucrados estudiantes que pueden utilizarlas para adquirir las competencias y habilidades previstas en las respectivas guías docentes. Es evidente que esa participación estudiantil no surgirá sino tras la recomendación o indicación del profesor implicado, y que realmente puede conectar los contenidos de la actividad del proyecto con una actividad lectiva.

Sí conviene resaltar, a modo de preaviso, que con los proyectos Jean Monnet, evidentemente, no se trata de sustituir el contenido de una asignatura. Para eso están otras figuras como los módulos. En este caso de lo que hablamos es de diseñar un proyecto involucrando desde el inicio la participación del estudiante. Esta previsión ayudará a equilibrar el contenido y formato de las actividades propuestas, de modo que, desde el inicio, se puedan conectar tanto al contenido como al cronograma de una o varias asignaturas de la materia sobre la que versa el proyecto.

Por tanto, es en el momento de la configuración inicial cuando no hay que perder de vista ese otro pilar del uso intrínseco de los proyectos: la rentabilización. En esta época de sobrecarga burocrática en el trabajo ordinario de un profesor universitario, todo diseño y planificación debe hacerse siempre con el objetivo y la mira puesta en la máxima eficiencia del trabajo realizado. Si de modo tradicional ya el trabajo del profesor universitario combinaba su doble vertiente de docente e investigador, es decir, el buen docente investiga para estar actualizado en el aula,

⁷ Vid. B. Burgos Garrido, “Las nuevas tecnologías en las profesiones jurídicas: una necesidad formativa”, en L.M. García Lozano; J.N. Nicolás García (dirs.), C. Carrillo González, I. Olmos Rubio (coords.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 133-142.

es normal que estas nuevas formas del quehacer universitario aúnen esos esfuerzos -ya bastante tiempo se habrá perdido con formularios y redacciones en lengua bárbara para conseguir el proyecto-, de manera que hay que ser muy consciente de las limitaciones de horarios y de la capacidad de gestionar las múltiples casillas que la ANECA requiere que sean atendidas. Por todo lo anterior, podemos fijarnos dos bloques de actuación. Por un lado, podemos poner el foco en los estudiantes. Por el otro, en los materiales.

En relación con los estudiantes, la primera medida primordial en el diseño y planificación del proyecto es tener presente las competencias y habilidades de las materias que van a estar relacionadas con el proyecto, por lo que conviene tener presente lo establecido en las memorias de grado de las universidades participantes. Las actividades que vayan a desarrollarse en cada Universidad deberán tener en cuenta, pues, estos extremos para poder rentabilizar al máximo su ejecución.

En consecuencia, habrá que pensar que una parte importante de las actividades que se planeen deberán estar dirigidas a los estudiantes, sin perjuicio de que haya otros invitados del tejido social de la ciudad donde se asienta la Universidad organizadora. La participación de actores y agentes sociales es también conveniente en todo proyecto Jean Monnet, con la intención de procurar un conocimiento abierto y al servicio de la sociedad inmediata en que el programa europeo se ejecuta. En la medida de lo posible, pues, todas las actividades deben poder estar abiertas a la participación de los estudiantes universitarios dado que, no olvidemos, ellos son la razón de ser del profesor universitario. De esta forma, se puede modular la participación de estos estudiantes universitarios desde el principio en su intensidad y espectro.

En conexión con la planificación didáctica, se pueden pensar actividades dirigidas a grupos concretos de estudiantes, de los que se pida desde la asistencia hasta la realización de algún trabajo, incluso evaluable, que sirva para el aprendizaje de un tema concreto del programa. Pero siguiendo esta estela, también se puede organizar una actividad de contenido más amplio e interdisciplinar que implique no sólo al grupo o grupos del profesor organizador sino al conjunto de estudiantes de diversas materias conexas. De este modo, en coordinación con otros profesores, incluso de distintos Departamentos y Universidades, se puede llevar a cabo un evento en el que los distintos profesores puedan dar lugar a un encuentro amplio desde el punto de vista teórico y personal. Ello concuerda, además, a la perfección con el espíritu del Programa Erasmus+ de interconexión y de creación de una masa poblacional europea (o europeísta).

En relación con eso, es muy importante que todos los que pertenezcan al equipo del proyecto Jean Monnet fomenten entre los estudiantes la asistencia de estas actividades, propias o ajenas. En general siempre será beneficioso que los estudiantes universitarios se aprovechen de la oferta formativa de extensión universitaria que la propia Universidad, u otra, ofrezca, ya sea periódicamente o de manera puntual. De este modo, desde una perspectiva holística, se le hace ver al estudiante la necesidad de que el conocimiento adquirido vaya más allá del aula y aprenda a interconectar la realidad de la vida con las competencias y habilidades específicas de las materias que curse, de manera que obtenga una amplia formación. Gracias a las iniciativas promovidas por un proyecto Jean Monnet a esa formación

integral se le puede añadir con naturalidad una importante visión europea, por lo que estaríamos ante una rentabilización inmaterial pero vital para el éxito de la construcción europea.

Como hemos apuntado, en la propia aula se pueden desarrollar una serie de eventos conectados con la programación del curso y de acuerdo con la guía docente. Estaríamos ante supuestos de alcance más limitado pero que permitirían focalizar mucho mejor el contenido y determinar con mayor precisión el aprendizaje adquirido.

En cualquiera de los supuestos propuestos, sería muy interesante y conveniente que se mirara con especial atención a los denominados estudiantes erasmus, pues ellos encarnan mejor que nadie el propósito del Programa Erasmus+ y son indubitadamente el alma de la iniciativa europea. No es de extrañar que la movilidad sea una de las acciones principales del actual Programa, con lo que las sinergias son más que evidentes si las Actividades Jean Monnet se dirigen con especial intensidad al colectivo erasmus que está presente ya en todas las Universidades europeas. No sólo de ocio vive el estudiante, con lo que es también misión de las Universidades de acogida alentar a que los actos que se organicen en las mismas incluyan de manera particular al nutrido grupo de estudiantes que ayudan a mantener a las Universidades vivas y abiertas, como lo han sido desde sus orígenes.

Para que todo ello tenga éxito, es conveniente establecer mecanismos de reconocimiento de la participación de los estudiantes en dichos eventos y actos. Ello puede ir desde la expedición de diplomas de asistencia o incluso el reconocimiento de créditos ECTS, para el caso de que fueran organizados extracurricularmente y fuera de la planificación inicial de una materia, aunque conexa. Para los casos en los que se programe dentro de un aula, es decir, de forma planificada y con incidencia directa en el aprendizaje de contenidos determinados, es conveniente que el estudiante tenga una misión activa que le lleve a realizar algún tipo de ejercicio o prueba que evalúe directamente el aprendizaje realizado. Por ello creemos conveniente que esa evaluación tenga un reconocimiento expreso, en cualquier porcentaje, en la nota final de la asignatura. Esto debe depender de esa intensidad a la que antes se ha hecho referencia por lo que cuanto más concreta sea la conexión con el aprendizaje de contenidos del temario, y siempre de acuerdo con lo expresado en la guía docente, más evidente debe ser la necesidad de una calificación acorde con el peso de la materia y la exigencia al estudiante para su exitosa conclusión.

Lo sostenido hasta el momento es también aplicable para aquellos casos de estudiantes tutorizados. En este caso, es de especial relevancia su conexión con el tercer ciclo y los estudios de doctorado, aunque con el resto de posgraduados es también oportuno tenerlo presente, porque en estos ámbitos la relación entre profesor y estudiante se estrecha, gracias especialmente a la necesidad de tutorizar con alta intensidad el estudio y el aprendizaje y los resultados del estudiante. Por tanto, en el diseño y planificación hay que tener presente el tipo de alumnado al que se van a dirigir en concreto las actividades.

Cuando en las Universidades se tengan equipos de trabajo con estudiantes y marcadas líneas de investigación que normalmente son seguidas en esos trabajos tutorizados, los proyectos Jean Monnet son una gran oportunidad para que los

estudiantes dirigidos tengan acceso a conocimientos actualizados provenientes de otros países europeos. O bien que ellos mismos se trasladen a otros países para participar de eventos con directa conexión con los temas de estudio. Con ello, una vez más se coadyuva a hacer efectiva esa sinergia de los proyectos en crear un pueblo europeo al tiempo que se introduce en la rutina del estudio un aliciente para encarar el tiempo restante con mayor ahínco. Ello es crucial en estudios doctorales por su prolongada duración, que en su mayor parte supone un trabajo solitario o en soledad.

Hasta el momento, se ha realizado una visión pasiva del estudiante, como receptor directo, aunque en distintas intensidades, de la programación del proyecto. No obstante, siguiendo el espíritu integrador que impregnan estas páginas, se cree que los proyectos Jean Monnet son la oportunidad perfecta para que el estudiante, en cualquiera de sus ciclos, sea una parte activa de los eventos, actos y reuniones que se organicen. Por ello es conveniente involucrarlos, de manera voluntaria, en la organización de las actividades universitarias previstas. Por lo que ya, desde el inicio de la planificación y diseño se debe tener en cuenta esta eventualidad para, también, determinar la ayuda requerida en función de la magnitud del evento realizado. Es mejor si entre el grupo de estudiantes seleccionados se cuenta con la presencia de diversas nacionalidades, por lo que con ello potenciamos las sinergias ya descritas que se extrapolan de las Actividades Jean Monnet.

Pasando a un segundo bloque, gracias a los proyectos Jean Monnet también se puede generar una serie de materiales que directamente puedan ser usados por profesores y alumnos. La producción científica y de materiales docentes es, como hemos visto, uno de los gruesos de los proyectos, con lo que, siguiendo esos ejes de planificación y rentabilización, es conveniente no perder de vista el uso que a esas producciones se le pueda hacer en el futuro inmediato.

Por ello, teniendo en cuenta que lo producido en el marco de los proyectos Jean Monnet debe tener una amplia difusión, mediante herramientas tecnológicas y en formatos abiertos y accesibles en general, es importante que los integrantes del proyecto sean los primeros en usar el material generado y que, de manera inmediata, lo pongan a disposición de sus estudiantes.

En función del tipo de material, es necesario que al estudiante se le explique su razón de ser en relación a su utilidad para con la materia. Es decir, la necesidad de un doctorando no es la misma de un alumno de grado, con lo que el profesor debe discriminar el tipo de materiales y su aplicación en función del estudiante. No hay que confundir el fácil acceso con la idoneidad de cualquier contenido para cualquier ciclo. Un texto de carácter científico avanzado es más propio para un doctorando mientras que otro de carácter más general, siempre riguroso, es mejor para el grado.

Por lo tanto, no se trata sólo de colgar en plataformas digitales los materiales o realizar hipervínculos sino de que se usen dentro de una metodología docente coherente. Estas sinergias producidas por los proyectos Jean Monnet son de real interés para amortizar el gasto realizado. Nadie mejor que los profesores implicados en la ejecución del proyecto va a poder usar cuanto en el mismo se produzca, por lo que la primera responsabilidad es dar una salida directa e inmediata por parte del equipo del proyecto. Siendo realistas, no es de esperar que un conocimiento

generado en un idioma concreto sea usado por profesores a miles de kilómetros de distancia que imparten clases en idioma distinto sin tener vinculación directa, o aun mediata, con el proyecto. De ahí que en el diseño y planificación esta aproximación al terreno se tenga muy en cuenta, casi como una clave de bóveda, porque si los resultados del proyecto no inciden de manera directa en el entorno cercano de sus integrantes es muy difícil pensar que se pueda afirmar que ha sido un proyecto exitoso. Y ni hablar entonces de ese espíritu integrador que es el alma de las Actividades.

Por ello, es necesario dedicar un espacio en los prolegómenos de la configuración del proyecto a determinar el tipo de producción que se va a realizar y, en específico, de los materiales que van a poder ser usados por los estudiantes, adaptados a los distintos ciclos y a las necesidades del conocimiento. Esto es consecuencia directa de cuanto llevamos escrito hasta el momento puesto que, si razonamos la ejecución de un proyecto Jean Monnet en paralelo a nuestra actividad docente es deseable que esa rentabilización de la que hemos estado hablando se traduzca en ideas concretas con efectos claros sobre el tipo de producción que se va a realizar. De este modo, el uso intrínseco de los proyectos para las metodologías docentes estará totalmente acompasado con el interés compartido de profesores y estudiantes universitarios en el estrecho y especial vínculo que les une.

Generar materiales específicos para la docencia es una oportunidad porque en todo momento de la ejecución del proyecto, de acuerdo con las otras ideas expuestas, puede existir una retroalimentación de las necesidades de los estudiantes que puede ayudar a una mejor implementación de lo diseñado. Por tanto, en el desarrollo del proyecto se puede afinar bien en las necesidades y características de ese material que podrán usar los integrantes del proyecto y, al menos, el círculo laboral más cercano. Así, se cubren todos los ámbitos del profesor universitario gracias a los proyectos Jean Monnet, que muestran su adaptabilidad a las distintas circunstancias de la educación superior.

4. UNA VISIÓN PRÁCTICA: EL EJEMPLO DE EUCONS.

Todo lo anterior se ha puesto en práctica en un Proyecto Jean Monnet que fue concedido en la convocatoria de 2018 cuyo responsable es el profesor Germán M. Teruel Lozano y del que este autor es coordinador académico junto con Edoardo C. Raffiotta, de la Universidad de Bolonia (Italia)⁸. El proyecto EUCONS cuenta con 21 integrantes de España e Italia organizados en una dirección académica -ya nombrada-, un comité científico compuesto por profesores catedráticos y por un comité organizador con miembros de las primeras etapas de la carrera universitaria. Junto a la Universidad de Murcia (España), como responsable, se cuenta como partners con las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a

⁸ Proyecto Jean Monnet “The constitutional bases of Europe: building a ‘common European constitutional culture’” (599490-EPP-1-2018-1-ES-EPPJMO-PROJECT), financiado por el Erasmus+ Programme-Jean Monnet Activities Policiy debate with the academic world: Projects and Networks call for proposal 2018 (EAC/A05/2017).

Distancia (UNED) (España) y de la Universidad de Bolonia (Italia) y de la red de jóvenes constitucionalistas del Seminario Ítaloespañol⁹.

El objetivo de EUCONS es crear un debate académico en torno a las bases constitucionales de Europa para construir una cultura constitucional europea común¹⁰ desde la que afrontar los retos de las democracias del viejo continente y su proceso de integración supranacional. Ese diálogo académico está basado en tres pilares: la excelencia académica, el diálogo intergeneracional y la dimensión europea.

Principalmente está dirigido a los doctorandos europeos que estudian el derecho constitucional, por lo que los resultados de la mayor parte de las actividades programadas buscan una producción científica de calidad por parte de todos los niveles de la carrera universitaria, desde catedráticos hasta doctorandos. Con ello se potencia la interacción generacional y personal de universitarios, mayoritariamente de España e Italia, pero con vocación europea.

Uno de los mayores retos de los integrantes del EUCONS es trasladar todo el conocimiento generado sobre derecho constitucional europeo a la práctica docente ordinaria de las aulas de las distintas Universidades europeas involucradas. Por ello, aunque la Universidad de Murcia es la responsable de su ejecución, la implementación del programa de actos ha seguido esa visión europea y se ha dado espacio a los distintos miembros para que en sus Universidades se realicen distintos seminarios y encuentros.

Por el momento se ha realizado la gran actividad prevista, el IV congreso internacional del Seminario Ítaloespañol en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia¹¹. Aquí se han dado cita más de doscientas personas venidas de cinco países europeos, con la participación directa de cincuenta y cinco ponentes, más de cien jóvenes investigadores mediante comunicaciones, más de una veintena de profesores en los distintos puestos organizativos y, algo que resultó especialmente trascendente para un desarrollo exitoso: más de treinta estudiantes de grado colaboradores.

Durante los tres días que duró el congreso, estos estudiantes estuvieron a cargo de la ejecución de todos los aspectos relacionados con el congreso en sus múltiples detalles, desde las mesas de inscripciones de asistentes, comunicantes y

⁹ Sobre el Seminario Ítaloespañol, puede consultarse su fundación y actividades en su web: <https://seminarioitalospagnolo.com/presentacion/origenes/> (20/2/20)

¹⁰ Al respecto, véase P. Häberle, *Europäische Verfassungslehre*, Nomos, 2002, Ídem, “Europa como comunidad constitucional en desarrollo”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 1, 2004, disponible en: <https://www.ugr.es/~redce/ReDCE1/Europa%20como%20comunidad%20constitucional%20en%20desarrollo.htm> (20/2/20); F. Balaguer Callejón, “La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 1, 2004, disponible en: <https://www.ugr.es/~redce/ReDCE1/La%20construccion%20del%20lenguaje%20juridico%20en%20la%20UE.htm> (20/2/20); Ídem, “La contribución de Peter Häberle a la construcción del Derecho Constitucional Europeo”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 13, 2010, disponible en <https://www.ugr.es/~redce/REDCE13/articulos/07FBalaguer.htm> (20/2/20); .A. Von Bogdandy, P. Cruz Villalón, P. M. Huber, *Handbuch Ius Publicum Europaeum*, Heidelberg, c. F. Müller, 2007.

¹¹ Puede consultarse en la web: <https://seminarioitalospagnolo.com/iv-congreso/> (20/2/20)

colaboradores, las indicaciones para el desarrollo de las doce sesiones paralelas que se realizaron hasta el acompañamiento y auxilio en las necesidades de los ponentes, tanto durante el programa académico como en el lúdico. Para los organizadores del congreso este fue un elemento que ayudó a afianzar el éxito del mismo, y del que sintieron un especial orgullo por la respuesta por parte de los estudiantes de grado.

Además de ese papel activo, el congreso tuvo una especial sensibilidad por que los distintos estudiantes universitarios, en especial de la Universidad de Murcia, participaran en el mismo. Dejando a parte a los doctorandos que participaron como comunicantes, los estudiantes disfrutaron de inscripción gratuita y las horas de asistencia obtuvieron su reconocimiento como créditos ECTS.

Estas iniciativas se han repetido en el resto de actividades que se han desarrollado en las Universidades de Bolonia¹² y Milán¹³ en Italia y en España en las de Granada¹⁴, Huelva¹⁵ y ESADE¹⁶ (Barcelona) así como en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en colaboración con la UNED¹⁷. En todas ellas la inscripción ha sido gratuita y ha contado con la presencia de estudiantes de todos los ciclos superiores. En los casos organizados en España todas las actividades se han vinculado como actividad docente. En el caso de la conferencia en el CEPC participaron estudiantes de la UNED por indicación de su Tutora; en el caso de Huelva y ESADE los respectivos seminarios se diseñaron desde el primer momento para que se dirigieran a los grupos de las asignaturas de derecho constitucional, en las que los correspondientes profesores responsables los prepararon y contextualizaron previamente en los temas del congreso y a los que se les pidió con posterioridad la verificación en su aprendizaje. En ambos casos, la asistencia fue además reconocida de forma oficial. En el caso del Seminario en la Universidad de Granada se dirigió especialmente a doctorandos y profesores de los distintos Departamentos de Derecho.

Por otro lado, las publicaciones que están saliendo como resultado del Proyecto han sido sugeridas por los integrantes para la realización de los TFG, TFM y *tesi di laurea*, así como están siendo empleadas por los doctorandos que, en general, están en la red del Seminario Ítaloespañol. Por el momento se han publicado cinco volúmenes¹⁸ y, en colaboración con la Revista de Derecho

¹² Vid. <https://www.um.es/documents/10654105/12951532/Imagen+2.pdf/d90e4354-fbba-4495-836a-247afd15002d> (20/2/20)

¹³ Vid. <https://www.um.es/documents/10654105/12951532/Imagen+3.pdf/1f8c86e1-1a62-4c9c-b54c-9e053189b2e6> (20/2/20)

¹⁴ Vid. http://constitucional.ugr.es/pages/actividades/curso_2019_2020/programav1_ugr20enero (20/2/20)

¹⁵ Vid. <https://www.um.es/web/eucons/activities/social-rights-huelva> (20/2/20)

¹⁶ Vid. <https://www.um.es/web/eucons/activities/workshop-rights-in-the-construction-of-europe> (20/2/20)

¹⁷ Vid. http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/eventos2019/20191112-eucons_v2.pdf?sfvrsn=2 (20/2/20)

¹⁸ A. Pérez Miras, G. M. Teruel Lozano, E. C. Raffiotta, M. P. Iadicicco (Dirs.), S. Romboli (Coord.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen I: Balances y perspectivas en la Europa constitucional*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020; A. Pérez

Constitucional Europeo, se ha publicado la ponencia dictada por el Massimo La Torre en el CEPC¹⁹.

Centrándonos propiamente en el uso docente, durante el diseño y planificación del proyecto se incluyó una idea de gran calado para los estudiosos del derecho constitucional. Se ha implementado la realización de una biblioteca digital sobre autores clásicos en la materia de diversos países del mundo. Para ello se ha creado una sala de Maestros del Derecho Público en el marco de la Biblioteca Jurídica Digital Antonio Reverte²⁰. Bajo la dirección de Germán M. Teruel Lozano, en esa Sala de Maestros del Derecho Público se han incorporado las obras de aquellos académicos que, fundamentalmente desde finales del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XX, asentaron las bases de la dogmática constitucional y que han ido forjando las categorías que permiten reconocer en la actualidad un *Ius Constitutionale Commune*, de matriz europea pero extendido por todo el mundo²¹. Con este proyecto docente se pretende ofrecer al estudiante y a los especialistas una ordenación sistemática de los autores clásicos que dieron origen a la disciplina, con lo que cualquier profesor, al estar en abierto y en varios idiomas, puede usarla para sus clases y proporcionar a los estudiantes un material adecuado para el conocimiento básico de la asignatura. En la Biblioteca se contienen las fichas con los datos biográficos y científicos de los autores y la relación de sus obras en formatos accesibles.

Por último, todo lo anterior se apoya con las herramientas tecnológicas y los canales de difusión puesto que se están usando las redes sociales para anunciar y compartir los eventos programados. Para ello, además de la página web del proyecto²², se ha optado por la red social Twitter para la difusión del programa²³, sin perjuicio de los canales propios de las Universidades organizadoras. Por su parte, se ha creado un canal de YouTube desde donde se puede acceder a la mayor parte de las conferencias que se han realizado²⁴.

Miras, G. M. Teruel Lozano, E. C. Raffiotta, M. P. Iadicicco (Dirs.), C. Montesinos Padilla (Coord.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen II: Derechos fundamentales*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020; A. Pérez Miras, G. M. Teruel Lozano, E. C. Raffiotta, M. P. Iadicicco (Dirs.), A. A. Jiménez Alemán (Coord.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen III: Instituciones políticas y Democracia*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020; A. Pérez Miras, G. M. Teruel Lozano, E. C. Raffiotta, M. P. Iadicicco (Dirs.), F. Pérez Domínguez (Coord.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen IV: Sistema de fuentes, Justicia constitucional y Organización territorial*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020; A. Pérez Miras, G. M. Teruel Lozano, E. C. Raffiotta, M. P. Iadicicco (Dirs.), S. Romboli (Coord.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen V: Retos en el siglo XXI*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.

¹⁹ Vid. M. La Torre, “Europa como voluntad y como representación. Ascenso y declive del constitucionalismo supranacional”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 32, 2019, disponible en: https://www.ugr.es/~redce/REDCE32/articulos/11_LA_TORRE.htm (20/2/20)

²⁰ Vid. <https://bib-antonioreverte.um.es/> (20/2/20)

²¹ Vid. <https://bib-antonioreverte.um.es/maestropub.xml> (20/2/20)

²² Vid. <https://www.um.es/web/eucons/> (20/2/20)

²³ Vid. <https://twitter.com/eucons1?lang=es> (20/2/20)

²⁴ Vid. <https://www.youtube.com/channel/UCSC5xoC-a-qbiRBB15CD-dQ> (20/2/20)

5. CONSIDERACIONES FINALES.

Unas breves reflexiones merecen desatacarse para acabar este trabajo. La labor del profesor universitario enlaza una vocación docente con la inquietud investigadora. En este sentido, los proyectos Jean Monnet, dentro de las Actividades previstas en el Programa Erasmus+, son una buena opción para llevar a cabo ambas facetas. En estos tiempos, empero, en que la investigación tiene todo el protagonismo para el exitoso desarrollo de la obstaculizada carrera académica, no debemos olvidarnos de nuestra razón de ser: la transmisión de conocimientos a nuestros alumnos.

Como se ha tratado de mostrar en estas páginas, los proyectos Jean Monnet ofrecen una oportunidad idónea para, desde la rigurosidad de la investigación, trasladar nuestros conocimientos a una buena docencia. Ahí el papel del estudiante no tiene por qué ser simplemente pasivo pues, como se ha visto, también se puede involucrar en la ejecución e implementación del proyecto generando sinergias positivas en todos los sentidos. Incluidas las que son alma de los proyectos, que es crear una población europea comprometida en algo real y efectivo. La dimensión europea de los proyectos cala, pues, en esos estudiantes que disfrutaban de una Universidad que es capaz de ofrecerles un entorno europeo, con presencia de erasmus y profesores de otros países y Universidades que les muestran la realidad de que una Europa unida es factible, posible y no sólo deseable.

Por todo ello, es muy importante el momento del diseño y planificación del proyecto, porque de ahí dependerá el éxito de la implementación y ejecución. Un proyecto de estas características no puede improvisarse. Vincular el proyecto a nuestra docencia realmente no implica un sobre coste ni sobrecarga, al revés, es un aliciente para pensar actividades realmente útiles para la sociedad puesto que, si nuestros estudiantes salen mínimamente beneficiados del proyecto, el conjunto de la sociedad lo verá con creces recompensado en el futuro. Por ello es importante que jamás perdamos de vista que sin los alumnos todo acto universitario siempre estará algo huérfano.

Un tiempo para aplicar los distintos usos de los proyectos Jean Monnet para nuestras metodologías docentes es una dedicación de la que todos, profesores, estudiantes y sociedad, verán sus frutos tangibles e intangibles. La experiencia aportada en estas páginas así nos lo está indicando durante la monitorización del proyecto, y a la espera del balance final. Como adelanto, podemos afirmar que usar el proyecto como parte de nuestra labor docente no sólo nos ha enriquecido a nosotros sino que hemos comprobado que nuestros alumnos han quedado realmente satisfechos y, lo más importante, que han aprendido.

6. BIBLIOGRAFÍA.

BALAGUER CALLEJÓN, F. “La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 1, 2004, disponible en: <https://www.ugr.es/~redce/ReDCE1/La%20construccion%20del%20lenguaje%20juridico%20en%20la%20UE.htm>

- “La contribución de Peter Häberle a la construcción del Derecho Constitucional Europeo”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 13, 2010, disponible en <https://www.ugr.es/~redce/REDCE13/articulos/07FBalaguer.htm>

BURGOS GARRIDO, B., “Las nuevas tecnologías en las profesiones jurídicas: una necesidad formativa”, en L.M. García Lozano; J.N. Nicolás García (dirs.), C. Carrillo González, I. Olmos Rubio (coords.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 133-142.

HÄBERLE, P.; *Europäische Verfassungslehre*, Nomos, 2002.

- “Europa como comunidad constitucional en desarrollo”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 1, 2004, disponible en: <https://www.ugr.es/~redce/ReDCE1/Europa%20como%20comunidad%20constitucional%20en%20desarrollo.htm>

LA TORRE, M., “Europa como voluntad y como representación. Ascenso y declive del constitucionalismo supranacional”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 32, 2019, disponible en: https://www.ugr.es/~redce/REDCE32/articulos/11_LA_TORRE.htm

PÉREZ MIRAS, A.; BLANCO DíEZ, P.; BENLLOCH DOMÈNECH, C.; GARCÍA LOZANO, L.M,

- “El uso de plataforma digitales”. En AA.VV., FECIES 2016. Granada, APEC, 2016, pp. 475-480.
- “Las TICS en la docencia universitaria: el uso de plataformas digitales”, en GARCÍA LOZANO, L.M.; NICOLÁS GARCÍA, J.N. (DIRS.), CARRILLO GONZÁLEZ, C.; OLMOS RUBIO, I. (COORDS.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 153-160.

PÉREZ MIRAS, A.; TERUEL LOZANO, G.M.; RAFFIOTTA, E. C.; IADICICCO, M.P. (DIRS.),

- ROMBOLI, S. (COORD.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen I: Balances y perspectivas en la Europa constitucional*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.
- MONTESINOS PADILLA, C. (COORD.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen II: Derechos fundamentales*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.
- JIMÉNEZ ALEMÁN, A. (COORD.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen III: Instituciones políticas y Democracia*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.
- PÉREZ DOMÍNGUEZ, F. (COORD.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen IV: Sistema de fuentes, Justicia constitucional y Organización territorial*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.

- ROMBOLI, S. (COORD.), *Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española. Volumen V: Retos en el siglo XXI*, Madrid, AEBOE, CEPC, 2020.

SÁNCHEZ BARRILAO, J.F. “Páginas web departamentales en apoyo de la docencia”, en GARCÍA LOZANO, L.M.; NICOLÁS GARCÍA, J.N. (DIRS.), CARRILLO GONZÁLEZ, C.; OLMOS RUBIO, I. (COORDS.), *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 127-132.

VON BOGDANDY, A.; CRUZ VILLALÓN, P.; M. HUBER, P.; *Handbuch Ius Publicum Europaeum*, Heidelberg, c. F. Müller, 2007.